

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Participa en el sorteo de 8 Bonos de Supermercado por L. 5,000.00 al realizar 3 transacciones de compras al mes durante Diciembre y Enero con tu tarjeta de débito BAC Credomatic”

PARTICIPANTES:

Participarán los clientes preseleccionados a criterio de BAC Credomatic.

PREMIOS:

Consisten en sorteo de 8 Bonos de Supermercado por L.5,000.00, 4 en Diciembre y 4 en Enero, los mismos serán entregados y validados según las condiciones que se establecen en el presente Reglamento.

FECHA DE INICIO: 01 de Diciembre de 2020

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de Enero de 2021

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nivel Nacional.

MECÁNICA Y BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN:

Mecánica de la promoción:

A los tarjetahabientes que se encuentren en la base preseleccionada a criterios de BAC Credomatic se les hará un ofrecimiento detallando las instrucciones de la promoción mediante: Correo electrónico y/o Mensaje de texto a su celular.

Para cumplir el reto y participar en el sorteo los clientes pre seleccionados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Inscribirse en el link que será enviado por correo electrónico ó sms
2. Realizar 3 transacciones de compra en comercios al mes con la tarjeta de débito BAC Credomatic durante la vigencia de la promoción.
3. Participan en la promoción únicamente transacciones de compra realizadas con las tarjetas de débito BAC Credomatic.
4. Participan todos aquellos clientes preseleccionados que logren realizar la cantidad de transacciones en comercios con la Tarjeta de débito BAC Credomatic

Pueden participar clientes que tengan activo el Adelanto de Salario.

Mecánica del sorteo:

La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se realizará un sorteo electrónico entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones establecidas en este reglamento y en presencia de testigos de áreas como Legal, Calidad o Cumplimiento de la institución quien dará fe y legalidad del sorteo.

Una vez realizado el sorteo y habiendo seleccionado los ganadores para cada premio, también se elegirán 3 participantes suplentes para cada uno de los ganadores, quienes lo reemplazarán en orden subsecuente en el caso de que éste no responda a las tres (3) llamadas de contactación que BAC Credomatic le realice en el plazo que estime conveniente.

Mecánica de otorgamiento del premio.

Para recibir el certificado de consumo, los ganadores serán contactados informándoles de su condición de ganadores, por medio de una llamada telefónica; la comunicación servirá para corroborar la identidad del tarjetahabiente y comprobar conforme a la lista de ganadores, que en efecto el tarjetahabiente es acreedor de un certificado de consumo.

Para hacer efectivo el certificado, la tarjetahabiente deberá presentarse al comercio. La ubicación del comercio, los números telefónicos y condiciones del mismo se comunicarán a los clientes al momento de realizar la entrega del premio. Para hacer efectivo el premio, los ganadores deberán presentar el certificado respectivo.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO:

El sorteo se llevará a cabo en las oficinas de BAC Credomatic ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, en el Departamento de Tarjeta de Débito. El sorteo se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la promoción vigente para cada periodo.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Ofrecimiento a través de envío de mensaje de texto, en cajeros automáticos de la red BAC Credomatic, Envío de correo electrónico para clientes preseleccionados, el reglamento estará publicado en la Página Web de BAC Credomatic.

LUGAR DONDE RECLAMAR LOS PREMIOS:

Los ganadores deberán presentarse en las oficinas de BAC Credomatic ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa o San Pedro Sula (en caso de que el ganador fuese de esa ciudad) en el Departamento de Tarjeta de Débito.

El tarjetahabiente deberá firmar un recibo de aceptación del premio donde se le explica la mecánica de acreditación del premio.

RESTRICCIONES:

1. Aplican únicamente para tarjetahabientes de tarjetas de débito previamente seleccionados bajo criterios de BAC Credomatic.
2. No participan transacciones anuladas ni denegadas.
3. Los premios que se otorgan conforme a este reglamento, no serán canjeables en efectivo.
4. BAC Credomatic, ni el comercio se hacen responsables por pérdidas, robo, o cualquier tipo de sustracción total o parcial del certificado, en consecuencia, no se procederá bajo ninguna circunstancia con la reposición del certificado.
5. En los casos que el Banco detecte alguna situación atípica por parte del cliente, el premio podrá ser cancelado.

Nota: este reglamento se deriva del reglamento genérico: **“Participa en el sorteo de certificados de consumo al realizar transacciones o monto de compras en comercios o retiros en cajeros automáticos con tu tarjeta de débito BAC Credomatic”** Presentado ante la CNBS en fecha 21 de Noviembre del 2019.